

Recurso Extraordinario Procedencia

DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2021

JURISPRUDENCIA

Recurso extraordinario. Procedencia
recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada.

En el marco de una ejecución fiscal, se declara procedente el
Buenos Aires, 14 de mayo de 2017. Vistos los autos:
"Fisco Nacional (AFIP - DGI) c/ Tegli, Jacinta Rosa Valentina s/ ejecución fiscal - AFIP". Considerando: Que las cuestiones
planteadas han sido correctamente examinadas en el dictamen de la señora Procuradora Fiscal, a cuyos fundamentos corresponde
remitir, por razones de brevedad. Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara
procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada. Vuelvan los autos al tribunal de origen, a fin de que,
por quien corresponda, dicte un nuevo fallo con arreglo a lo aquí expresado. Con costas. Notifíquese y devuélvase.

RICARDO LUIS LORENZETTI ELENA I. HIGHTON de NOLASCO JUAN CARLOS MAQUEDA HORACIO
ROSATTI CARLOZ FERNANDO ROSENKRANTZ Original:

<http://eolgestion.errepar.com/sitios/Contenidos/Originales/Originales%20Erreius/Jurisprudencia/TC/Rutina/2017/08.%20Agosto/30/ADM%20FISCO%20NACIONAL.pdf> 022907E